



RESOLUCIÓN No. 211 (Agosto 12 de 2021)

“Por medio de la cual se publica el listado definitivo de los organismos deportivos beneficiados en la convocatoria pública para la entrega de apoyos a organismos deportivos que tengan jurisdicción en Cartagena de Indias D.T. y C., en la vigencia 2021.”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS –IDER

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las señaladas en el Acuerdo No. 54 del 31 de diciembre de 1992 y Decreto No. 535 del 31 de mayo de 1995, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 122 del 28 de mayo de 2021, se dio apertura a la convocatoria pública para la entrega de apoyos a organismos deportivos que tengan jurisdicción en Cartagena de Indias D.T. y C., en la vigencia 2021.

Que por medio de la Resolución 138 del 9 de junio de 2021, se modificó el artículo 5 de la Resolución 122 del 28 de mayo de 2021, estableciendo como nueva fecha de cierre de inscripción hasta las 6:00 p.m. del día 18 de junio de 2021 y para la publicación de resultados el día 21 de junio de 2021.

Que por medio de la Resolución 155 del 21 de junio de 2021, se publicó la totalidad de organismos deportivos inscritos en la convocatoria.

Que la Resolución 163 del 24 de junio de 2021, ratificó la totalidad de organismos deportivos inscritos en la convocatoria.

Que por Resolución 172 del 6 de julio de 2021, se publicó la lista de los organismos deportivos, admitidos e inadmitidos que deben subsanar.

Que a través de la Resolución 193 del 26 de julio de 2021, se publicó la lista de los organismos deportivos habilitados para la evaluación de sus logros deportivos.

Que mediante la Resolución 198 del 29 de junio de 2021, se resolvieron reclamaciones y se publicó la lista definitiva de los organismos deportivos



habilitados para la evaluación de sus logros deportivos.

Que por Resolución 203 del 5 de agosto de 2021, se publicó la evaluación de los logros deportivos y en consecuencia la lista de los organismos deportivos beneficiados.

Que contra la anterior Resolución se podían presentar reclamaciones.

Que de conformidad con el cronograma de la convocatoria, se estableció el día 6 de agosto de 2021 hasta las 6:00 P.M. para la presentación de reclamaciones a través de la plataforma Hércules.

Que por medio de la presentación de reclamaciones, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER, garantiza los derechos fundamentales al debido proceso y el derecho de contradicción, con el fin de que prime la transparencia y el acceso de todos los participantes a cada una de las etapas de esta convocatoria en condiciones de igualdad.

Que revisada plataforma Hércules y vencido el término para su presentación, los organismos deportivos no presentaron reclamaciones.

Que el artículo 5 de la Resolución 122 del 28 de mayo de 2021 modificado inicialmente por la Resolución 138 del 9 de junio de 2021 y posteriormente por la Resolución 177 del 12 de julio de 2021, estableció como fecha de publicación de los resultados definitivos de los organismos beneficiados de la presente convocatoria, el día 12 de agosto de 2021.

Que el Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER, pretende con esta convocatoria beneficiar la mayor cantidad de organismos deportivos inscritos que cumplieron a cabalidad todos los requisitos exigidos y valorando el mérito de sus logros deportivos y organizacionales, con el fin de que los favorecidos puedan desarrollar de mejor forma la preparación deportiva de sus atletas.

Que el Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER, desarrolló la presente convocatoria aplicando todos los principios de la función pública y garantizando los derechos de todos los participantes.

Que en total se beneficiaron 51 organismos deportivos

Que el presente acto administrativo se publica en cumplimiento de lo ordenado por el artículo décimo cuarto de la Resolución 122 del 28 de mayo de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: El objeto de la presente resolución es publicar la lista definitiva de los organismos deportivos beneficiados en la convocatoria pública para la entrega de apoyos a organismos deportivos que tengan jurisdicción en Cartagena de Indias D.T. y C., en la vigencia 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar de manera definitiva el apoyo a los siguientes organismos deportivos:

CLUBES

N°	RAZÓN SOCIAL	PUNTOS
1	Club Deportivo Taekwondo Cartagena de Indias	909
2	Club Deportivo Shinkenkaï GojuRyu - Karate – Do	508
3	Club Deportivo de Patinaje Alianza Club	393
4	Club Deportivo de Gimnasia Iron Boys	236
5	Club Deportivo de Natación Los Titanes	204
6	Club Deportivo Talentos Cartageneros	125
7	Club Deportivo de Fútbol Atlético Nuevo Bosque	118
8	Club Deportivo de Fútbol Juvenil Amberes "Juveamberes"	105
9	Club Deportivo Corporación Cultural, Social y Deportiva Súper 99	105
10	Club Deportivo de Fútbol Ciudadela 2000	101
11	Club Deportivo de Fútbol Naval F.C	100
12	Club Deportivo de Fútbol Dinastía Mosquera	96
13	Club Deportivo Los Corsarios C.D.L.C	92
14	Club Deportivo La Academia F.C	90
15	Club Deportivo de Béisbol Javier Romero Castro	90
16	Club Deportivo de Fútbol Bechara Fútbol Club	86
17	Club Deportivo Fundación Cultural, Social y Deportiva Mi Nueva Ilusión	85
18	Club Deportivo Toto Barrios	80
19	Club Deportivo de Fútbol Alameda la Victoria F.C	75
20	Club Deportivo de Béisbol Traviesos	75
21	Club Deportivo Boca Junior de Cartagena	73
22	Club Deportivo de Fútbol Sala Fundación Inter de Cartagena	70
23	Club Deportivo de la Fundación Happy Kids	68
24	Club Formativo de Baloncesto La Tribu	65
25	Club Deportivo de Natación Cachalote	65
26	Club Deportivo de Fútbol Simón Bolívar	62
27	Club Deportivo Santo Domingo	60
28	Club Deportivo de Fútbol Corporación Deportiva La Villa F.C.	60



N°	RAZÓN SOCIAL	PUNTOS
29	Club Deportivo de Futbol Los Heroicos del Caribe - Futbol Club	58
30	Club Deportivo de Futbol América F.C	58
31	Club Deportivo de Futbol Atlético Zamba	57
32	Club Deportivo Budokan Cartagena de Indias	55
33	Club Deportivo FBC Barza Futbol	51
34	Club Deportivo Playa Blanca	50
35	Club Deportivo Isla de Barú	50
36	Club Deportivo Almirantes	50
37	Club Deportivo de Futbol Elite F.B.C.8	40
38	Club Deportivo Universidad de Cartagena	40
39	Club Deportivo de Futbol Atlético Caribe	33

LIGAS

N°	RAZÓN SOCIAL	PUNTOS
1	Liga de Taekwondo	1113
2	Liga de Natación de Bolívar	393
3	Liga de Pesas de Bolívar	317
4	Liga de Actividades Sub Acuáticas de Bolívar	259
5	Liga de Atletismo de Bolívar	172
6	Liga de Tenis de Bolívar	155
7	Liga de Gimnasia de Bolívar	139
8	Liga de Billar de Bolívar	125
9	Liga de Baloncesto de Bolívar	122
10	Liga de Fútbol de Salón de Bolívar	118
11	Liga de Karate Do	101
12	Liga de Tiro Deportivo de Bolívar	25

ARTÍCULO TERCERO. RECLAMACIONES: Contra la presente resolución no procede reclamación.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICACIÓN EN LA WEB: Publíquese el presente acto administrativo en la web del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER para los efectos del artículo 8 de la ley 1437 de 2011.

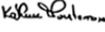
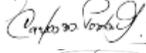
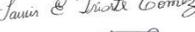


ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE


VIVIANA LONDONO MORENO
Directora General – IDER

Vo.Bo: KATERINE MONTERROSA NOVOA – JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA IDER 
MARÍA CARBALLO GUERRERO – DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO 
LUZ ORTEGA MARTÍNEZ - ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 47 DE PLANEACIÓN 
REVISÓ: WILLIAM MARRUGO TORRENTE – DIRECTOR DE FOMENTO DEPORTIVO 
GUSTAVO GONZÁLEZ TARRA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 45 
CARLOS POMBO.- ASESOR EXTERNO DEPORTES 
NÉSTOR OSORIO.- ASESOR EXTERNO DEPORTES 
JORGE FRANCO.- ASESOR EXTERNO DEPORTES 
JAMIR IRIARTE - ASESOR EXTERNO DEPORTES 
PROYECTÓ: EDUARDO MORALES MENDOZA.- ASESOR JURÍDICO EXTERNO 